

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta Nº E-24615 de fecha 11 de Julio de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente Nº 83696 de doña VERÓNICA MARÍA OLGUÍN LEIVA, sobre Inmueble: Avenida Quinta Nº 575, Calle Seis S/Nº, Reñaca Alto Norte, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. Cabida: 201,2 m2, que deslinda:

NORTE: Ninfa Carvajal Alfaro, en 15,10 metros, separado por cerco.

ESTE : Calle Seis, en 13,20 metros.

SUR : Sergio Olivares Cortez, en 14,70 metros, separado por cerco.

OESTE : Sergio Olivares Cortez, en 13,80 metros, separado por cerco.

Plano Nº 05109 - 9369 S.U.

Rol de Avalúo: 3557-3

Inmueble se encuentra amparado por la inscripción conservatoria que rola a fojas 7887, Nº 10497 del Registro de Propiedad de 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de agosto 2019, plazo que vence el 30 de octubre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

